

1994 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta. Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la

adjudicación de los inmuebles no rematados o su venta por gestión directa.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNO

URBANA. Parcela 4-A, al sitio de CERRO DE SANTIAGO, de Autol. Ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda, Norte y Sur, terreno de finca matriz destinado a camino; Este, parcela 3-A y Oeste, parcela 5-A. Se forma esta finca por segregación de la número 12.565, inscrita al folio 221 vuelto, del Libro 86 de Autol, tomo 430 del Archivo. La presente es la Finca N° 19294, folio 76, Libro 128 de Autol, tomo 631.

Valor de tasación: 3.000.000.—Pta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo del Banco Hipotecario: 814.406.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.185.594.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.639.196.—Pta

LOTE DOS:

URBANA. Casa vivienda con patio y bodega, en Autol, calle Vallejo número ocho y 26/3 del Registro Fiscal y 0096-12 del Padrón, con una superficie total de ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, edificio números 4-6 de la misma calle; izquierda, el edificio número diez de dicha calle y fondo, el número catorce de la calle de la Escudra. Es la Finca N° 16.706, folio 77, libro 110 de Autol, tomo 549.

Valor de tasación: 10.743.875.—Pta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo del Banco Hipotecario: 814.406.—Pta.

Hipoteca del Banco Central Hispanoamericano: 8.429.976.—Pta.

TOTAL CARGAS PREFERENTES: 9.244.382.— Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.499.493.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.124.620.—Pta.

LOTE TRES:

RUSTICA. Una séptima parte indivisa de Heredad a cereal seco en PLANIEL ó CAMINO DE QUEL, jurisdicción de Autol, polígono 20, parcelas 135 y 187, de cabida noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda, Norte, Domingo Calvo; Sur y Este, los compradores; y, Oeste, Luis Baroja. Cruzada de Este a Oeste por camino. Finca N° 18.663, folio 191, Libro 123 de Autol, tomo 603.

Valor de tasación: 210.600.—Pta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo del Banco Hipotecario: 814.406.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 210.600.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 157.950.—Pta

En Calahorra, a 19 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.284

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con NIF A48010615 y con domicilio en el Polígono San Lázaro S/N.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, en Calle Piqueras.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV de 1X240 mm² Al. Tendrá una longitud total de 530 metros con origen en el C.T. "Río Linares 3" y final en el C.T. "Borrera".

e) Presupuesto: 8.176.231 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.644.

Logroño, 12 de Mayo de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.285

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de

variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: MARIA PILAR PÉREZ CORDON, con NIF 72.766.486 y con domicilio en Arnedo, C/ República Argentina 5, 4ºA.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ARNEDO, Ctra. de Prejano.

c) Finalidad de la instalación: Merendero.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 185 metros y cable aislado 3x50/54,6 mm².

e) Presupuesto: 949.375 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.784.

Logroño, 12 de Mayo de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica *y de declaración de su utilidad pública* IV.B.286

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro y NIF A-48010615.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LARDERO, Términos La Regoya, Camino Viejo y Río Manzano.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la